

1.- Fuero de Córdoba

PRIVILEGIO RODADO DE FERNANDO III OTORGANDO A CARTAGENA EL FUERO DE CÓRDOBA. (16/01/1246, JAÉN). SIGNATURA: A1C00001-00001.

Archivo Municipal de Cartagena

l oviembre de 1245, el infante Alfonso (Alfonso X El Sabio), en nombre de su padre el Rey de Castilla Fernando III, toma por las armas Cartagena y comienza una increíble historia, en donde en poco menos de veinte años, verá reflorecer su resurgimiento y su importancia en el contexto de la época y todo gracias a las prebendas, fueros, otorgamientos y privilegios de este infante y Rey, a una ciudad que, lo fue todo en un pasado glorioso y que aspiraba a reconquistar su statu quo como plaza fuerte del Mediterráneo, esta vez bajo la bandera roja carmesí de Castilla.

El Fuero de Córdoba, que procedía del Fuero refundido de Toledo, fue adaptado a la ciudad de Cartagena, de manera que se le añadieron, algunas concesiones de carácter marítimo. El texto del Fuero no fue incluido en el privilegio, sino que se envió después en documento aparte, lo verdaderamente trascendente es el privilegio por el que se concede, pues al tener carácter individual, es lo que diferencia al Concejo de Cartagena de otros.

El Fuero concedido a la ciudad de Córdoba en 1241, y que ahora se concede también a Cartagena, determina, entre otras cosas lo siguiente: que el juez, los alcaldes, el mayordomo y el escribano, sean cambiados cada año, y que los alcaldes fuesen cuatro. Que los alcaldes se eligiesen por colaciones, mediante un procedimiento consistente en elegir cuatro vecinos de la colación quienes, a su vez, sortearían el oficio que correspondería a cada uno. Que el año de mandato fuese de San Juan a San Juan, debiendo hacerse la elección antes de que se cumpliese el año, desde el día de la Ascensión hasta el día de San Juan.

También se regulan en este Fuero la forma de cobrar los botines por mar, la posesión de salinas, los pesos y medidas y la adquisición de heredades por los vecinos de Cartagena.

En definitiva una serie de privilegios concedidos a Cartagena en cantidad y amplitud como pueden ser la vida ciudadana en la totalidad v diversidad de sus manifestaciones; gobierno, administración de la ciudad y su territorio, legislación, justicia, ejercito, hacienda y plena libertad de gestión, sin más freno y quía que las limitaciones dentro de su amplia interpretación que los tiempos permitían, de su fuero, privilegios propios o extraños, la moral, disposiciones eclesiásticas y la voz y voto de los vecinos "omnes bonos" reunidos en asamblea comunal.

2.- Cántigas de Santa María



REPRESENTACIÓN ICÓNICA DE LA LLEGADA DE UNA VIRGEN (ROSELL) A UNA CIUDAD FORTIFICADA (CARTAGENA), SEGÚN ILUSTRACIÓN DE UNA CANTIGA DE ALFONSO X EL SABIO.

existen cuatro manuscritos de las Cantigas de Santa María: el que aquí se muestra, procedente de la Biblioteca Capitular de Toledo, los dos conservados en El Escorial y el ejemplar de Florencia, de contenido similar al toledano, pero lamentablemente con los pautados vacíos. Las Cantigas de Santa María, compuestas bajo el mandato de Alfonso X, rey de Castilla y León, son una colección de canciones monódicas, en lengua gallega y notación mensural, acompañadas de ilustraciones y dibujos en honor de la Virgen María que cantan las virtudes de la Virgen y narran los milagros alcanzados por intercesión suya que se cantaban en las festividades. Las narraciones se basan en hechos del Rey Sabio y de su familia, así como en anécdotas y leyendas locales.

3.- Castillo de la Concepción

uizás por su proximidad al núcleo urbano, por su privilegiada situación, esta fortaleza ha sido la más cercana al espíritu del cartagenero, hasta el punto de convertirse en su símbolo, pues es este emplazamiento ha estado siempre a la vista de navegantes fenicios, griegos, cartagineses, romanos, bizantinos, visigodos, musulmanes, castellanos y todos los que vinieron después, un castillo, unos muros que han permanecido como símbolo de su fortaleza, de su plaza fuerte, hasta constituirse en el emblema de esta ciudad representado en su escudo actual.

Los restos que hoy podemos contemplar del castillo de la Concepción se han de identificar con una serie de estructuras correspondientes a una fortificación de origen medieval. En su mayor parte parece ser una alcazaba islámica cuya construcción se podría situar en torno al siglo XII, al igual que otras existentes en su contexto geográfico e histórico. El elemento más característico de la fortaleza es el Macho o torre del homenaje, que domina en el punto más alto todo el conjunto. Sin embargo, este edificio hay que datarlo ya en torno a los años finales del siglo XIII o comienzos del siglo XIV, tras esto, toda una serie de modificaciones y adaptaciones a los tiempos permaneciendo erguida y poderosa para la defensa y protección de esta población y cuando esto ya no fue necesario, convirtiéndose en balcón privilegiado de su bahía y ciudad, para el esparcimiento y ocio de su ciudadanía.



DIBUJO DEL CASTILLO DE LA CONCEPCIÓN DESTACÁNDOSE SU TORRE MEDIEVAL ALFONSINA.